

XXIV RALLYE VILLA DE SANTA BRÍGIDA

4 - 5 de Abril de 2008

REGLAMENTO PARTICULAR

ORGANIZA:

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

PROGRAMA HORARIO

<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>	<i>PROGRAMA</i>	<i>LUGAR</i>
<i>03 Marzo, Lunes</i>	<i>19:00</i>	<i>APERTURA INSCRIPCIONES</i>	Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas Cl. Batalla del Ebro, 67- 1º Las Palmas Tel: 928 41 78 79 Fax: 928 41 79 15
<i>28 Marzo, Viernes</i>	<i>20:00</i>	<i>CIERRE DE INSCRIPCIONES</i>	
<i>02 Abril, Miércoles</i>	<i>19:00</i>	<i>PUBLICACION DE LA LISTA DE INSCRITOS</i>	
<i>04 Abril, Viernes</i>	<i>16:00 a 20:00</i>	<i>APERTURA DE LA SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYE, GABINETE DE PRENSA Y TABLÓN OFICIAL DE AVISOS. Hasta el final del RALLYE. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS. (Según horario de convocatoria). VERIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECINTO DE BRIDAS DE TURBOS. (Según horario de convocatoria).</i>	COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA BRÍGIDA
	<i>22:00</i>	<i>PUBLICACION DE LA LISTA DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA</i>	
<i>05 Abril, Sábado</i>	<i>10:00</i>	<i>SALIDA 1er PARTICIPANTE</i>	
	<i>18:20</i>	<i>LLEGADA DEL 1er PARTICIPANTE</i>	
	<i>A continuación</i>	<i>VERIFICACIONES TÉCNICAS FINALES ENTREGA DE TROFEOS</i>	PODIUM COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA BRÍGIDA
	<i>20:30</i>	<i>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS OFICIALES</i>	

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde el día 03 de Marzo de 2008 y hasta el día 04 de Abril de 2008 en la Federación de Automovilismo de Las Palmas. www.falp.com. (Horario: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 18.00 a 21:00 horas). A partir de las 16:00 horas del día 04 de Abril y hasta la finalización del Rallye en el **COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA BRÍGIDA**.

Artículo 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- DEFINICIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, a través de su Comité Organizador, con la colaboración del Il. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida y de la Sociedad Municipal de Deportes, organiza el **XXIV RALLYE VILLA DE SANTA BRIGIDA**, que se desarrollará los días 4 y 5 de Abril de 2008, con Permiso de Organización FCA-04/08.

Esta prueba será disputada conforme a lo establecido en el Código Deportivo Internacional (C.D.I.) de la F.I.A y sus anexos.; en los Reglamentos de los Campeonatos de la F.I.A.; en el Reglamento Deportivo Nacional que se complementará con los Reglamentos de la F.I.A., en los Reglamentos de los Campeonatos de la Federación Canaria de Automovilismo (F.C.A.), en los Reglamentos de la Campeonatos de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (F.I.A.L.P.) y en el presente Reglamento Particular.

1.2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente D. Juan Ignacio Díaz Rodríguez

Vicepresidente:

D. Miguel Ángel Domínguez

Secretario: D. José Víctor Rodríguez Suárez

Vocales: D. Enrique Rubio Morales

D. Francisco Naranjo Santana

Colaboradores

- * C. C. C. El Cuchillo Canario
- * Canarias Sport Club
- * Escudería Aterura
- * Escudería Maspalomas
- * Escudería Satautey
- * Escudería Telde
- * Oficiales de la F.I.A.L.P.
- * F.C.A.

1.3.- OFICIALES DE LA PRUEBA

COMISARIOS DEPORTIVOS

Presidente D. Pedro Díaz Toledo

D. José Benítez Inglott

D. Antonio Peña Estupiñán

Oyentes D. Manuel Basso Lorenzo

D. José Guerra Rodríguez

Director de Carrera

D. José Víctor Rodríguez Suárez

Director Adjunto

D. Luis Déniz Domínguez

Secretaria D^a. Patricia González

Jefe de Seguridad

D. Francisco Naranjo Santana

COMISARIOS TÉCNICOS

Jefe D. Enrique Rubio Morales

Responsable publicidad:

D. María Dolores del Toro Mateo

Relaciones Concursantes

D. Santiago Castellano Pérez

Gabinete de Prensa

D. Javier Viera

Jefe Cronometraje

D. Eduardo Delgado Alonso

Proceso de datos *GMH*

Radio enlaces

Oficiales de la F. I. A. L. P.

Centros Asistenciales

Hospital de Gran Canaria y Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Servicio ambulancias MAIR

Artículo 2. - PUNTUABILIDAD

El **XXIV RALLYE VILLA DE SANTA BRIGIDA**, es puntuable para los Campeonatos y Trofeos siguientes:

- **CAMPEONATO REGIONAL DE CANARIAS 2008 Y SUS TROFEOS CON COEF. 6.**
- **CAMPEONATO PROVINCIAL DE LAS PALMAS 2008 Y SUS TROFEOS CON COEF. 6.**
- **TROFEO NEUMÁTICOS JOSÉ LUIS 2008 CON COEF. 3.**

Artículo 3.- DESCRIPCIÓN

3.1 El **XXIV RALLYE VILLA DE SANTA BRIGIDA**, tiene un recorrido de 169,20 Kms.

3.2 Con 9 Tramos cronometrados (3 a reconocer).

3.3 La distancia total de Tramos Cronometrados es de 63,75 Kms.

3.4 Dividido en 3 secciones.

3.5 Con 1 etapa.

3.6 Todo sobre asfalto.

3.7 El horario, se encuentra en el presente Reglamento. (Anexo 1)

3.8 En el Carnet de Control y en el Rutómetro, constan detallados el recorrido, etapas, y secciones así como los Controles Horarios, Neutralizaciones y Reagrupamientos.

Artículo 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1.- Según Artículo 3 de las Prescripciones Comunes de la FCA 2008.

4.2.- Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios, el montaje de faldillas y la utilización de los cristales tintados, todo conforme al Anexo J. Por decisión de la Federación Canaria de Automovilismo queda suspendida la aplicación de limitación de ruidos.

La proclamación de resultados se efectuará haciendo figurar cada grupo y clase.

4.3.- Se recuerda que el concursante es el único responsable de velar que todas las marcas realizadas se conserven en perfecto estado durante el desarrollo de la Prueba.

Los participantes sólo podrán usar neumáticos moldeados según normativa de la F.C.A. y la F.I.A.L.P.

El uso de calentadores de neumáticos es libre.

4.4.- Limitación de elementos mecánicos.

Sólo se podrá utilizar dos turbos, el instalado en el vehículo a la salida, y uno de recambio. Únicamente serán precintados estos dos turbos.

Artículo 5.- CONCURSANTES ADMITIDOS

5.1.- Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U. E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de concursante F.I.A.

5.2.- Durante el transcurso de la prueba, y cuando el concursante sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

Artículo 6.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIONES

6.1.- Toda persona que desee participar en el **XXIV RALLYE VILLA DE SANTA BRÍGIDA**, deberá remitir a la Secretaría del Rallye:

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Calle Batalla del Ebro, 67 – 1º

Tlf.: 928 41 78 79 - Fax.: 928 928 41 79 15

E-mail: info@falp.com y falp@bme.es

antes de las 20:00 horas del día 28 de Marzo de 2008 la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, (**Anexo 2**) debiendo consignar todos los datos relativos al concursante, piloto, copiloto, vehículo, grupo y clase, etc... (Art. 7 del presente Reglamento Particular).

El cambio de un miembro o la inscripción de un nuevo deberá ser aprobado por el Comité Organizador.

Artículo 7.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN - SEGUROS

7.1.- Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad facultativa propuesta por el Organizador, se fija en 330 Euros para todos los participantes excepto las copas mono marcas que abonarán 300 Euros.

Los participantes podrán rechazar la publicidad facultativa pagando derechos de inscripción dobles.

EL PAGO DE LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2008 EN LA CUENTA DE "LA CAIXA" Nº 2100 4855 10 2200019183, los gastos de la transferencia irán por cuenta del ordenante.

7.2.- La solicitud de inscripción, no será aceptada si no va acompañada de:

7.2.1 Los derechos de inscripción.

7.2.2 Una fotocopia de la página de la Ficha de homologación del vehículo inscrito donde conste el número, grupo y cilindrada.

7.2.2 Una fotocopia de las licencias de Concursante y de cada uno de los miembros del equipo así como del carnet de identidad o pasaporte y carnet de conducir.

7.3.- Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro, garantizando la responsabilidad civil del concursante frente a terceros. El seguro tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque presalida y cesará al final de la prueba o desde el momento del abandono, de la exclusión o de la eliminación de carrera.

7.4.- Los vehículos de asistencia, portadores de placas específicas suministradas por la Organización no podrán, en ningún caso, ser considerados como participantes en la prueba. En consecuencia, no están cubiertos por la póliza de seguro contratada por el Comité Organizador, quedando bajo su propia responsabilidad.

7.5.- Los derechos de inscripción serán total o parcialmente reembolsados en los siguientes casos:

7.5.1.- A los concursantes cuya inscripción haya sido rechazada.

7.5.2.- En caso de que el Rallye no se celebrara.

7.5.3.- A los concursantes que, por razones de fuerza mayor (debidamente verificadas por su A.D.N.), no pudieran presentarse a la salida de la prueba.

7.6.- La póliza contratada por la organización cubre las siguientes garantías:

a) La Responsabilidad Civil obligatoria de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en España.

b) El pago de aquellas sumas de las que resulten civilmente responsables los participantes por accidentes o incendios causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía de 3.000.000 Euros.

7.7.- En caso de accidente, el concursante o su representante deberá comunicarlo por escrito al Director de Carrera o a la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas a la mayor brevedad y en un plazo máximo de 24 horas. En

dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos.

7.8.- Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

7.9.- Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil, los Concurantes y Conductores pueden contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos. Los Concurantes y Conductores, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a los Organizadores de la prueba y renuncian a cualquier reclamación sobre los mismos.

Artículo 8.- PUBLICIDAD

8.1.- Queda terminantemente prohibida toda publicidad, salvo la autorizada por escrito por la organización, presencia de azafatas, degustaciones, colocación de soportes publicitarios, entrega de objetos, publicaciones, así como cualquier otro impacto publicitario por parte de los sponsors o patrocinadores de los participantes y/o concursantes en los espacios controlados por el comité organizador de la Prueba, ni en sus proximidades: parques cerrados, verificaciones, zonas de asistencias, tramos cronometrados, zonas de control, etc..., desde el comienzo de verificaciones hasta la apertura del parque cerrado de fin de Prueba, (sólo se permitirá el acceso al podium de los componentes del equipo -piloto y copiloto-). Cualquier infracción a esta norma afectará directamente al concursante/participante, siendo considerada la infracción como falta grave y será sancionada según lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de Disciplina de la FCA, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Está permitido a los concursantes poner libremente sobre sus vehículos, siempre y cuando:

- a) No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
- b) No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.
- c) No impida la visión del equipo a través de los cristales.

8.2.- Los espacios publicitarios que se encuentren arriba y/o abajo de los números de competición y de las placas del Rallye están reservados para la publicidad de los organizadores. Los concursantes no pueden rehusar esta publicidad obligatoria.

**NUMEROS:
PARTE SUPERIOR:**



8.3.- PUBLICIDAD FACULTATIVA:

Los concursantes podrán rehusar esta publicidad adicional debiendo abonar, entonces derechos dobles de inscripción.

Si a la entrada del vehículo a las verificaciones técnicas, éste no llevara la publicidad facultativa colocada en los lugares establecidos en el presente reglamento, se entenderá que el participante/concurante rehúsa de la misma, por lo que vendrá obligado a abonar el doble del importe de los derechos de inscripción, exactamente igual que el que la haya rehusado a la misma en el momento de cumplimentar su inscripción.

8.4.- Los concursantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por los organizadores deben reservar los siguientes espacios:

Dos rectángulos de 25 x 50 situados junto al número de competición

- 1.- **CABILDO DE GRAN CANARIA - DEPORTES**
- 2.- **SOCIEDAD MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA BRÍGIDA**
- 3.- **NEUMÁTICOS JOSÉ LUIS**

Artículo 9.- SALIDA

9.1.- Los equipos una vez realizadas las verificaciones, siempre que los mismos estén conformes llevarán sus coches al parque cerrado de pre-salida. Los vehículos que tengan anomalías a subsanar deberán corregirlas, y pasar una nueva verificación, todos los vehículos deberán estar en parque cerrado de presalida a las 09:00 horas. El parque de pre-salida, estará situado en los aparcamientos del Complejo Municipal de deportes de Santa Brígida.

9.2.- Los equipos tendrán que entrar en el parque de presalida 10 minutos antes de su hora teórica de salida.

9.3.- Todo retraso, imputable al equipo, en presentarse a la Salida del Rallye o de una Sección, será penalizado a razón de 10 segundos por minuto de retraso. Si el retraso es superior a QUINCE MINUTOS, el equipo no será autorizado a tomar la salida.

9.4.- Aquel equipo que, teniendo 15 minutos para presentarse a la Salida del Rallye o Sección, lo hiciera dentro de ese margen de 15 minutos, le será apuntada en su carnet de control la hora exacta de salida. El intervalo mínimo de un minuto entre los participantes debe ser respetado.

9.5.- Todos los equipos recibirán un Rutómetro que

describirá con detalle el itinerario a seguir, el cuál es obligatorio bajo pena de exclusión.

9.6.- La hora oficial de la Prueba será la retransmitida por RNE.

9.7. Los vehículos de asistencias sólo están permitidos dentro de la zona de asistencia. Los vehículos de acompañamiento y/o vehículos rápidos serán considerados de asistencias si llevaran herramientas, repuestos o material que pueda, en cualquier momento, ser útil para una reparación de emergencia. Estos vehículos deberán, a petición de los comisarios, mostrar el interior. El impedimento a los mismos para comprobar el interior del vehículo, o en su caso, realizar alguna función incorrecta de asistencia, implicará la eliminación de carrera del equipo asistido o del equipo al que pertenezca dicho vehículo de acompañamiento.

9.8. Sólo está permitido un vehículo de asistencias por participante en el Parque de Asistencias. Aquellos participantes que por las condiciones de su equipo necesiten un segundo vehículo en la Zona de Asistencia establecida, deberán solicitarlo por escrito argumentando sus necesidades al organizador, quién podrá autorizar un segundo vehículo de asistencia previo pago de la cantidad de 300 Euros de derechos.

Artículo 10.- REAGRUPAMIENTO – ZONA DE ASISTENCIA.

10.1. Queda prohibido dentro del parque de asistencia, la utilización de cualquier vehículo de dos o cuatro ruedas, a motor o sin él, sin la debida autorización del Comité Organizador, bajo pena de una penalización de 10 minutos a sumar al tiempo total del participante que su equipo haya cometido la infracción.

10.2. Queda prohibido el acceso al podium de llegada de los participantes de menores de edad, así como entrar con niños dentro de los vehículos de competición, dicha infracción conllevará una penalización de 10 minutos, que se sumará a su tiempo total, y su reincidencia será motivo de apertura de expediente por parte del Comité de Disciplina.

Artículo 11.- DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS CONTROLES

11.1.- Los equipos no podrán entrar con adelanto en los controles horarios de llegada de fin de etapa o sección, sin incurrir en penalización.

Artículo 12.- TRAMOS CRONOMETRADOS (T.C.)

12.1.- Las tramos cronometrados son pruebas especiales de velocidad sobre carreteras asfaltadas cerradas al tráfico.

12.2.- En el transcurso de estos tramos es obligatorio, para todos los ocupantes del vehículo, el uso del casco homologado, bajo pena de exclusión. En todas las pruebas de clasificación los pilotos deberán obligatoriamente llevar, bajo pena de exclusión, vestimenta con tejidos ignífugos homologados, tal como se indica en la Reglamentación F.I.A.

EL HANS ES OBLIGATORIO.

12.3.- Una falsa salida, y en particular una salida efectuada antes de que el Comisario haya dado la señal de salida, será penalizada conforme a los Reglamentos.

12.4.- Interrupciones de una prueba especial: Según prescripciones de la F.C.A. para el año 2008.

Artículo 13.- VERIFICACIONES ANTES DE LA SALIDA Y DURANTE LA PRUEBA

13.1.- Todo equipo participante en el Rallye deberá presentarse al completo con su vehículo a las verificaciones previstas según el programa de la prueba y según el horario de convocatoria siguiente:

13.1.1.- Verificaciones administrativas y entrega de documentación:

El Viernes, 04 de abril de 2008 de 16:00 a 20:00 en el Complejo Municipal de Deportes de Santa Brígida según horario de convocatoria.

13.1.2.- Verificaciones técnicas:

El Viernes, 04 de abril de 2008 de 16:00 a 20:00 en el Complejo Municipal de Deportes de Santa Brígida según horario de convocatoria.

13.2.- La salida será denegada a todo equipo que se haya presentado a las verificaciones fuera de los límites previstos en este Reglamento Particular de la prueba, salvo en caso de fuerza mayor aceptado por el Colegio de Comisarios Deportivos.

13.3.- El equipo deberá presentar la ficha de homologación del vehículo y las eventuales extensiones del mismo, pasaporte técnico o ficha de seguimiento. En caso de no presentación de estos documentos, el Colegio de Comisarios Deportivos podrán denegar la salida.

13.4.- A continuación de las verificaciones técnicas y en caso de no conformidad de un vehículo, el Colegio de Comisarios Deportivos concederá un plazo para la puesta en conformidad de dicho vehículo.

13.5.- Los concursantes estarán obligados, bajo pena que puede llegar hasta la descalificación según criterio de los Comisarios Deportivos, a firmar el acuse de recibo de los comunicados, convocatorias, complementos,...etc. que el organizador, Comisarios o personal de Organización les hagan llegar. Se recuerda que es el primer conductor del equipo (piloto) el

representante del concursante cuando este no está presente.

13.6.- En cualquier momento, durante el transcurso de la prueba, se podrán efectuar verificaciones complementarias, concernientes igualmente a los miembros del equipo. El concursante es responsable, en todo momento del Rallye, de la conformidad técnica de su vehículo, bajo pena de eliminación de carrera.

13.7.- Es responsabilidad del equipo, en caso de que las marcas de identificación sean puestas, velar por la protección de éstas hasta el final de la prueba, entrañando su ausencia la inmediata eliminación de carrera.

13.8.- Todo fraude comprobado, y sobre todo el hecho de presentar como intactas marcas de identificación retocadas, entrañará igualmente la eliminación de carrera del equipo, así como la de todo concursante o equipo que hubiera ayudado o facilitado la realización de esta infracción, sin perjuicio de sanciones más graves que se pudieran solicitar a la A.D.N. del concursante o de su cómplice.

Artículo 14.- PENALIZACIONES

14.1.- Serán de aplicación las penalizaciones previstas en el Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto de la Federación Española de Automovilismo, así como en las Prescripciones Comunes y en el Reglamento del Campeonato de Rallyes de la Federación Canaria de Automovilismo, para 2008

14.2.- Queda terminantemente prohibido bajo penalización de cinco (5) minutos, la realización de maniobras para el calentamiento de neumáticos (zigzagados, frenadas, aceleraciones,...etc.), durante **TODO EL RECORRIDO DEL RALLYE.**

Artículo 15.- CLASIFICACIÓN

15.1.- Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos y segundos. La clasificación final será establecida por la suma de los tiempos realizados en las pruebas especiales, con cualquier otra penalización impuesta en los sectores de enlace expresada en tiempo.

La clasificación por grupos y clases serán establecidas de la misma manera.

15.2.- En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en la primera prueba especial. Si esto no fuera suficiente para desempatar, los tiempos de la 2ª, 3ª y 4ª, etc. Prueba especial serían, entonces, tomados en consideración. Esta regla de desempate podrá ser aplicada en cualquier momento del Rallye.

15.3.- Los resultados serán publicados en conformidad con el programa de la prueba, en el Tablón Oficial de Avisos.

15.4.- La clasificación final es provisional al final del Rallye y definitiva 30 minutos después de publicados los resultados, y aprobados por el Colegio de Comisarios Deportivos.

15.5.- Se establecerán dos clasificaciones:

CLASIFICACIÓN DE PROMOCION

(Pilotos que cumplan los requisitos exigidos para participar en el TROFEO NEUMÁTICOS JOSÉ LUIS).

CLASIFICACIÓN OPEN

(Todos los participantes).

Artículo 16.- TROFEOS

Los Trofeos no serán acumulables, y se repartirán de la siguiente forma:

16.1.- 5 Primeros clasificados de cada Clasificación (PROMOCIÓN – OPEN).

16.2.- Primer clasificado de cada Grupo (N, A, H y T) (PROMOCIÓN – OPEN).

Artículo 17.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

La ceremonia de la entrega de los premios tendrá lugar una vez hayan llegado al Parque Cerrado todos los vehículos que hayan finalizado la Prueba (U.P.C.), en el Pabellón del Complejo Municipal de Deportes de Santa Brígida.

El proceso deportivo seguirá su ritmo habitual, es decir, hora publicación, reclamaciones,...etc. En caso que algún participante premiado se viese afectado como resultado del proceso deportivo citado en el párrafo anterior, deberá devolver su premio o trofeo a la Federación, tan pronto se le reclame el mismo.

RECONOCIMIENTOS

Se realizarán según las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para la Temporada 2008.

IMPORTANTE

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente del Rallye con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

PROGRAMA DE REUNIONES DEL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS

1ª REUNION:

VIERNES 4 de Abril de 2008 a las 21:00 horas.

2ª REUNION:

SABADO 5 de Abril de 2008 a las 19:30 horas.

ANEXO 3 SEÑALIZACIÓN CONTROLES DEL RALLYE

La señalización que se utilizará en el transcurso de la prueba será la Standard de la F.I.A.

ANEXO 4 ENCARGADO DE LAS RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES. COMETIDOS

PRESENCIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

- en las verificaciones técnicas.
- en la secretaría de la Prueba.
- a la salida de la Prueba.
- en los parque de reagrupamiento.
- en los parques de final de etapa.
- en la proximidad del parque cerrado de llegada (esto dentro de lo posible y según horario del Rallye).

FUNCIONES

- ✓ Dar a todos los solicitantes respuestas precisas a las preguntas.
- ✓ Dar toda información de todas las precisiones complementarias relativas a la reglamentación y al desarrollo de la prueba.
- ✓ Podrá asistir a las reuniones del Colegio de Comisarios Deportivos a fin de poder estar informado de todas las decisiones tomadas.

RESPONSABLE

D. Santiago Castellano Pérez

Tlf: 617444056

Un programa detallado con su Plan de trabajo, así como su fotografía, será expuesta en el Tablón Oficial de Avisos.

